



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 064 -2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 12 MAY 2010

VISTOS:

Los Acuerdos de Directorio Nº 028-2010 y Nº 029-2010, adoptados en la sesión de fecha 12 de Mayo de 2010, referentes al consentimiento de la Buena Pro de la Licitación Pública Internacional PER/09/69629-1189-1 – “Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura”, otorgada a la empresa CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Piura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD con fecha 28 de Abril del 2009, suscribieron un MEMORANDUM DE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL PERU Y EL PNUD ACERCA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS SERVICIOS DE APOYO QUE HAN DE SER PROPORCIONADOS POR LA UNOPS CON RESPECTO AL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, en el cual se le ha encargado a UNOPS la selección y contratación de una empresa contratista que se encargue de la “Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”.

Que, mediante Acuerdo Nº 025-2010 del Consejo Directivo, se acuerda: “Aprobar la recomendación de UNOPS, de adjudicar la buena pro de dicho proceso de selección, a la empresa “CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A.”, por un monto total de S/. 479'663,437.22 (Cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete y 22/100 nuevos soles)...”.

Que, mediante Resolución Gerencial General Nº 060-2010/GRP-PEIHAP del 30 de Abril de 2010 se aprobó el Informe de Evaluación presentado por UNOPS, respecto al Proceso de Licitación Pública Internacional PER/09/69629-1189-1 – “Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura” que recomienda la adjudicación de la Buena Pro a la empresa “CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A.”

Que, con Carta Nº CCSP/CE/115/2010, de fecha 04 de Mayo de 2010, la empresa CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A., comunica la aceptación de la buena pro otorgada a su favor, en el Proceso de Licitación Pública Internacional PER/09/69629-1189-1 – “Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura” y que les fue oportunamente comunicada.

Que, mediante Acuerdo Nº 028-2010 del Consejo Directivo del PEIHAP, se acuerda: “Aceptar el consentimiento de la Buena Pro, de la Licitación Pública Internacional: “Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura”, otorgada a la empresa CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A; (...).”



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 064 -2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 12 MAY 2010

Que, mediante Acuerdo N° 029-2010 del Consejo Directivo del PEIHAP, se acuerda: "Autorizar a la Gerencia General del PEIHAP para que emita la Resolución Gerencial que declare consentida la Buena Pro de la Licitación Pública Internacional "Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura"."

Que, resulta pertinente emitir la Resolución Gerencial General que consienta la Buena Pro otorgada a la empresa "CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A." y aceptada por la misma, de acuerdo con los considerandos antes expuestos;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por consentida la Buena Pro de la Licitación Pública Internacional PER/09/69629-1189-1 – "Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura" otorgada a la empresa CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A., por un monto total de S/. 479'663,437.22 (Cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete y 22/100 nuevos soles), la misma que fue aceptada por la empresa citada a través de la Carta N° CCSP/CE/115/2010, de fecha 04 de Mayo de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Consejo Directivo del PEIHAP, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP y del Gobierno Regional de Piura, así como a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA
Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL